

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL FORMULARIO DE POSTULANTES A JUEZAS Y JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		
Requisitos a cumplir por el postulante a Jueza o Juez del Tribunal Contencioso Electoral (Art. 67 de la Ley Orgánica Electoral - Código de la Democracia, en concordancia con los Art. 183 y 232 CRE)	SI	NO
a.- Ser ecuatoriana o ecuatoriano;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.- Estar en goce de lo derechos de participación;	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c.- Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país; y,	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d.- Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inhabilidades en las que los postulantes a Jueza o Juez no pueden incurrir (Art. 77 Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 233 CRE)		
a. Quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas por el Tribunal Contencioso Electoral, o representen a terceros que los tengan;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Quienes mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de libertad mientras esta subsista, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado, concusión, tráfico de influencias u oferta de realizar tráfico de influencias o testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
d. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones dos años antes de la fecha señalada de la convocatoria del proceso de selección y designación;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
f. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
g. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
h. Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

008

0000001



800

ESPACIO
BLANCO

1900600

i. Quienes sean cónyuges, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los miembros del CPCCS-T; con el Presidente(a) o Vicepresidente(a) de la República; y los Asambleístas que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
j. Quienes tuvieren bienes o capitales en paraísos fiscales;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
k. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
l. Quienes no hubieren incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
m. Quienes se hallaren en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
n.- Quienes hubieren sido sancionados disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
o.- Quienes se hallaren incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
p.- Quienes hubieren sido designados por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como Juezas y Jueces, principales o suplentes, del Tribunal Contencioso Electoral;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
q.- Quienes hubieren sido designados en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
r.- Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
s.- Los demás que determine la Constitución y la Ley.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>1. Declaro bajo juramento que la información y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo realizar la verificación pertinente, en cualquier etapa del proceso, por parte del CPCCS Transitorio;</p> <p>2. En caso de no cumplir con los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido de la postulación o de ejercer el cargo de Juez o Jueza del Tribunal Contencioso Electoral</p>		
<p>Firma: </p> <p>Postulante Nombre: <u>Florencia Ivonne Golme Perotta</u> C.I. <u>17616223-3</u></p>		
<p>Nota: Adjuntar documentos de soporte respecto de los Requisitos de los literales o y c; y de las Inhabilidades de los literales d y h. Respecto de todos los requisitos e inhabilidades se deberá adjuntar una declaración juramentada notariada.</p>		

0000002



ESPACIO
BLANCO

Dirección: González Suárez 23-63 y Bosmediano
Teléfono Celular: 0984995555

FLERIDA IVONNE COLOMA PERALTA

Fecha de Nacimiento

06 de marzo de 1982

Experiencia

JULIO 2004- SEPTIEMBRE 2008

WBB&ASOCIADO

- Asistente de Abogacía
- Abogada Asociada
- Asesoría, evaluación, identificación, determinación de la legislación aplicable a situaciones jurídicas complejas propias del Cliente que lo requiere.
- Análisis y/o redacción de informes, resúmenes ejecutivos, para la presentación en reuniones, juntas, audiencias ante organismos públicos y privados.
- Selección, clasificación, identificación de antecedentes o precedentes legales o judiciales en temas de asesoría a Clientes.
- Análisis y evaluación de situaciones jurídicas litigiosas.
- Preparación y/o análisis de demandas, comparecencia en audiencias, estrados, redacción de informes en derecho, interposición de recursos.

11 de diciembre de 2008-31 de octubre 2010

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Asesor Electoral

- Revisión de causas
- Análisis de Jurisprudencia
- Elaboración de cuadros estadísticos
- Revisión y análisis de normativa constitucional, procesal y electoral aplicables al caso en concreto
- Revisión de providencias
- Elaboración de proyectos de sentencias
- Revisión de Reglamentos Administrativos
- Certificación de documentos (Secretaría Relatora ad-hoc)
- Elaboración de actas de audiencias (Secretaría Relatora ad-hoc)
- Revisión de causas ingresadas (Secretaría Relatora ad-hoc)
- Elaboración de proyectos de reglamentación interna

01 de noviembre de 2010 hasta 30 de noviembre de 2011

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Especialista Contencioso Electoral (Secretaría Relatora)

- Revisión de causas ingresadas
- Custodia y registro de libro de causas
- Elaboración de boletas de citación y notificación
- Razones notificación y citación
- Elaboración de actas de audiencia
- Elaboración de providencias

0000003



- Revisión y análisis de jurisprudencia electoral
- Certificación de documentos
- Análisis de proyectos de sentencia
- Elaboración de criterios jurídicos respecto de las causas ingresadas

01 ENE 2012- 11 DE JUNIO 2012

EMPRESA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Responsable de la Gestión de Secretaría General

- Suscripción de matrículas, certificados, títulos, diplomas
- Secretaria del Consejo Directivo y Gubernativo y elaboración de actas de las sesiones
- Remisión de información de los diferentes organismos de control del Sistema de Educación Superior
- Tramitación de solicitudes
- Organización, distribución y coordinación del trabajo con el personal de la Secretaría
- Registro de calificaciones
- Elaboración de records académicos
- Asesoramiento legal a las autoridades del Instituto
- Asesoramiento sobre la legislación educativa a las autoridades, coordinadores, tutores y estudiantes
- Elaboración de convenios interinstitucionales

JUNIO 2012-MAYO 2014

EMPRESA: TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Asesora de Vicepresidencia

- Elaboración de informes técnicos- jurídicos
- Elaboración de proyectos de providencias y sentencias
- Presentación de informes respecto de los procesos sometidos a conocimiento y resolución de la institución
- Supervisión de cumplimiento de actividades del despacho
- Elaboración de proyectos de resoluciones y reglamentos
- Integrar comisiones de trabajo para asuntos jurisdiccionales
- Análisis de Jurisprudencia

JUNIO 2013-AGOSTO 2013

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Docente Honorario Auxiliar Tiempo Parcial

- Formación a los estudiantes en Ley Orgánica del Servicio Público
- Funciones inherentes a la docencia universitaria

MAYO 2014 – JUNIO 2016:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Asesora de Presidencia

- Elaboración de informes técnicos- jurídicos
- Elaboración de proyectos de providencias y sentencias
- Análisis de jurisprudencia
- Presentación de informes respecto de los procesos sometidos a conocimiento y resolución de la institución

- Supervisión de cumplimiento de actividades del despacho
- Elaboración de proyectos de resoluciones y reglamentos
- Integrar comisiones de trabajo para asuntos jurisdiccionales
- Coordinación reformas presupuestarias
- Coordinación reformas a la programación anual de la política pública
- Coordinación reformas al plan anual de contratación pública
- Seguimiento de recomendaciones de contraloría
- Seguimiento de cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir
- Seguimiento de cumplimiento Plan Toda una Vida
- Seguimiento de cumplimiento del Sistema Integrado del Talento Humano
- Coordinación con las direcciones para el cumplimiento de objetivos institucionales

01 JULIO DE 2016 – 04 DE MAYO 2018:**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL****Secretaría General**

- Elaboración de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias
- Preparar el orden del día de las sesiones del pleno, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones.
- Dar cuenta a la Presidencia del despacho diario
- Dar fe de los actos que realiza el organismo, asegurando la oportunidad y reserve de la documentación
- Certificación de la autenticidad de copias, compulsas o reproducciones de documentos oficiales
- Suscripción de actas
- Custodiar, supervisar y responder las documentaciones
- Autorización de comisiones de servicio
- Supervisión elaboración de boletas de notificación y citación
- Notificaciones y citaciones
- Elaboración de cuadros estadísticos

15 DE MAYO 2018-10 DICIEMBRE 2018**LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL**

- Asesoría Legal en constitucional, derecho laboral, ley orgánica del servicio público, administrativo, etc.
- Asesoría, evaluación, identificación, determinación de la legislación aplicable a situaciones jurídicas complejas propias del Cliente que lo requiere.
- Selección, clasificación, identificación de antecedentes o precedentes legales o judiciales en temas de asesoría a Clientes.
- Análisis y evaluación de situaciones jurídicas litigiosas.
- Preparación y/o análisis de demandas, redacción de informes en derecho, interposición de recursos.

Formación académica**2000-2005 Universidad de las Américas**

- Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador

2014-2015 Universidad Andina Simón Bolívar

Especialista Superior en Derecho Procesal

2015-2016 Universidad Andina Simón Bolívar

Egresada Maestría en Derecho Procesal

0000004



CAPACITACIÓN RECIBIDA E IMPARTIDA

Institución	Tipo de evento	Nombre del Evento	Tipo de certificado	Fecha desde	Fecha hasta	Horas
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	CURSO	INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ELECTORAL ECUATORIANO	APROBACION	04-dic-15	10-dic-15	40
CNE&INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA	FORO	DEMOCRACIA REGIONAL Y CIUDADANA SUDAMERICANA: UNA MIRADA DESDE LOS ORGANISMOS ELECTORALES	ASISTENCIA	11-mar-15	11-mar-15	3
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	SEMINARIO	EL PROYECTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS	ASISTENCIA	27-oct-14	30-oct-14	22
EDICIONES LEGALES	SEMINARIO	PRÁCTICA DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN EL SISTEMA PROCESAL DRAL	APROBACIÓN	15-sept-14	17-sep-14	20
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	CURSO	MODELO EDUCATIVO, GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE APRENDIZAJE Y PRUEBAS ESTRUCTURADA	ASISTENCIA	23-abr-13	25-abr-13	12
TCE&IDH/CAPEL	SEMINARIO TALLER	LA RESPONSABILIDAD COMUNICACIONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL	ASISTENCIA	31-ene-13	31-ene-13	8
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA	SEMINARIO	DERECHO ELECTORAL Y DEMOCRACIA	ASISTENCIA	22-oct-2012	22-oct-2012	
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	CURSO	INTRODUCCIÓN A LA LOGICA	ASISTENCIA	16-ene-13	25-ene-13	64
TCE & CONSULTORES INTEGRALES	SEMINARIO TALLER	MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN	APROBACIÓN	27-sep-12	28-sep-12	16
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS	CURSO EN LÍNEA	ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL	APROBACIÓN	18-sep-12	20-nov-12	180
CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	SEMINARIO	COMUNICACIÓN Y MANEJO DE CONFLICTOS	ASISTENCIA	02-mar-12	02-mar-12	10
CORTE CONSTITUCIONAL	CAPACITACIÓN	NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO BALANCE Y PERSPECTIVA	ASISTENCIA			14
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	SEMINARIO	DEMOCRACIA DIRECTA, DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y JUSTICIA ELECTORAL	ASISTENCIA	29-nov-10	30-nov-10	16
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	CURSO	GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL SOCIAL	APROBACIÓN	4-oct-10	8-oct-10	32
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	SEMINARIO	LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO ELECTORAL Y EL CODIGO DE LA DEMOCRACIA	ASISTENCIA	7-jun-10	8-jun-10	16
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	SEMINARIO	PARTIDOS POLÍTICOS Y DEMOCRACIA	ASISTENCIA	29-abr-10	29-abr-10	10

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	SEMINARIO	SISTEMATIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL.	ASISTENCIA	1-mar-10	2-mar-10	8
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	SEMINARIO	DERECHO ELECTORAL Y JUSTICIA ELECTORAL	ASISTENCIA	23-nov-09	24-nov-09	10
UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	SEMINARIO	JORNADAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y ÉTICA JUDICIAL	ASISTENCIA	8-sept-09	9-sept-09	16
CIUDADANÍA	CHARLAS	IMPLEMENTACIÓN DE DEFENSORÍAS COMUNITARIAS		6-dic-17	6-dic-17	8
CIUDADANÍA	CHARLAS	PROCESO CONSTITUYENTE ECUATORIANO Y LAS NORMAS CONSTITUCIONALES REFERENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		15-oct-07	19-oct-07	40

Méritos académicos

Mejor Egresada Colegio Particular Mixto Brasil.

Mejor Titulada en la Carrera de Derecho, Universidad de las Américas

Mejor Egresada promoción 2006, Universidad de las Américas, galardona con el botón de Oro.

Publicaciones

Derecho Electoral Ecuatoriano- Guía Didáctica sobre el Recurso Ordinario de Apelación, autores- Dr. Patricio Baca Mancheno y Ab. Ivonne Coloma Peralta (Sistematización de la jurisprudencia relevante del Tribunal Contencioso Electoral aplicables a la casuística del artículo 269 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador)


171616223-3

0000005



ESPACIO
EN
BLANCO

8.00



**PAGINA
EN BLANCO**



00000000



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:
COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE
RUC:1716162233001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE** con RUC **1716162233001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **NOVIEMBRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 10 de diciembre de 2018 20:20

Código de verificación: SRICCT2018000250908



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCOC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000007



ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE, empleador doméstico con código Nro. 1716162233000 y dirección GONZALEZ SUAREZ 23-63 Y BOSMEDIANO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTE ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 10 de diciembre de 2018

Validez del Certificado 30 días

0000008



ESPACIO
BLANCO

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES**

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 397040594985
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/10/2018 1:27:35 PM
PERSONA NATURAL: COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1716162233

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, et/la señor/a COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE, con cédula de ciudadanía N° 1716162233, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**VALIDACIÓN**

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la Información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



397040594985

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.contraloria.gob.ec

0000009



10/12/2018 13:27

800

ESPACIO
BLANCO

8000000

INFORMATIVO DE CAUCIÓN



CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 54325539
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/10/2018 1:28:03 PM
SOLICITANTE: COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE
NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: 1716162233

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Caucciones de la Contraloría General del Estado, *ella* señor/a: COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE, con cédula de ciudadanía N° 1716162233, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para poseerse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



54325539

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

0000010



10/12/2018 13:28

ESPACIO
BLANCO





REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

MINISTERIO
DEL TRABAJO

008
Nº CIWEB6505562

NOMBRE: COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1716162233
REGISTRA: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita), COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE con cédula de ciudadanía N° 1716162233, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Especialista Henry Toaquiza Inga
Director de Control del Servicio Público

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15.1 Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN: Lunes 10 de Diciembre 2018 12:53

0000011

VALIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

800

ESPACIO
BLANCO

1100000

Oficio Nro. CNE-SG-2018-3934-Of

Quito, 11 de diciembre de 2018

Abogada
Ivonne Coloma Peralta
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su comunicación de 10 de diciembre de 2018, al respecto; y, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO** que: revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral, **NO** consta el nombre de la señora **IVONNE COLOMA PERALTA** con cédula de ciudadanía No. 1716162233, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años, para lo cual adjunto al presente sirvase encontrar el memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7116-M, de 11 de diciembre de 2018, suscrito por el Abg. Juan Francisco Cevallos Silva, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,




Dr. Victor Hugo Ajila Mora
SECRETARIO GENERAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Referencias:

- CNE-DNOP-2018-7116-M

ms

ESPACIO
EN
BLANCO



DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7116-M

Quito, 11 de diciembre de 2018

PARA: Dr. Victor Hugo Ajila Mora
Secretario General Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: CERTIFICADO DE: IVONNE COLOMA PERALTA

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted, en relación a la comunicación de 10 de diciembre de 2108, suscrito por la señora Ivonne Coloma Peralta, con cédula de ciudadanía No. 1716162233, quien solicita: "(...) un certificado en el que conste no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los cinco últimos años; y/o haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso".

Al respecto, me permito informar que revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, NO consta el nombre de la señora IVONNE COLOMA PERALTA con cédula de ciudadanía No. 1716162233, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años.

Atentamente,

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Referencias:
- CNE-SG-2018-4984-M

pm

SECRETARIA GENERAL
 RECIBIDO POR: *H.A.*
 FECHA: *11-12-18* HORA: *15:50*
 ASUNTO: _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
 www.cne.gov.ec
 Av. 5 de Diciembre
 1333-124 y 800pedidos
 PBX: (593 2) 38 15 410/411

0000013

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-12-18-1411

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 10 de Diciembre del 2018

SOLICITANTE: COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1716162233

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-12-18-1411

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



ESPACIO
EN
BLANCO



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2018-3982**
 Fecha de Emisión: **10/12/2018**
 Solicitante: **COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE**
 Cédula de Ciudadanía: **1716162233**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**



La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.
 Validez del certificado: 72 horas.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

José Manuel Abascal N37-46 y Porteta
 PBX: (593) 02 3815000
 Quito-Ecuador
www.tce.gob.ec

0000015



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000033083



20181701029P03646



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO:

Escritura N°:		20181701029P03646					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COLOMA FERALTA FLERIDA IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718162233	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IRAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000016





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ESCRITURA NÚMERO: 20181701029P03646

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

SRA. FLERIDA IVONNE COLOMA PERALTA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

ES

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día once de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración y suscripción de la presente DECLARACIÓN JURAMENTADA la SRA. FLERIDA IVONNE COLOMA PERALTA, de 36 años de edad, de profesión Abogada, por sus propios y personales derechos, quien recibirá notificaciones en la ciudad de Quito, Avenida González Suarez y Bosmediano, teléfono: 984995555. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su documento de identidad, el mismo que



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 para su obtención e impresión de la base de datos de
 2 la Dirección General de Registro Civil,
 3 Identificación y Cedulación, fue previamente
 4 autorizado por la titular de datos personales;
 5 advertida que fue la compareciente por mi el Notario
 6 de los efectos y resultados de esta escritura
 7 pública, dice que, libre y voluntariamente, y bajo
 8 juramento con conocimiento de las penas del perjurio
 9 y prevenciones legales, tiene a bien declarar lo
 10 siguiente: "Yo, SRA. FLERIDA IVONNE COLOMA PERALTA,
 11 advertida de la obligación que tengo de decir la
 12 verdad con claridad; y de conformidad a lo
 13 establecido en el artículo 11, del "Mandato del
 14 concurso público de oposición y méritos para la
 15 selección y designación de las Juezas y Jueces del
 16 Tribunal Contencioso Electoral" aprobado mediante
 17 Resolución Número PLE-CPCCS-T-O-152-17-10-2018,
 18 declaro bajo juramento que no estoy incurso en las
 19 siguientes prohibiciones e inhabilidades: 1. Tener
 20 intereses en las áreas que vayan a ser controladas o
 21 reguladas por el Tribunal Contencioso Electoral, e
 22 representen a terceros que los tengan; 2. Mantener
 23 contrato con el Estado como persona natural, socio,
 24 representante o apoderado de personas jurídicas,
 25 siempre que el contrato se haya celebrado para la
 26 ejecución de obra pública, prestación de servicio
 27 público o explotación de recursos naturales; 3. Haber
 28 recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por

0000017





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 delitos sancionados con pena privativa de libertad
2 mientras esta subsista, o por cohecho,
3 enriquecimiento ilícito o peculado, concusión,
4 tráfico de influencias u oferta de realizar tráfico
5 de influencias o testaferrismo; así como, lavado de
6 activos, asociación ilícita, y delincuencia
7 organizada relacionados con actos de corrupción; 4.
8 Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento
9 de la postulación y del proceso de selección y
10 designación; 5. Ser jueza o juez de la Función
11 Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los
12 miembros de la Corte Constitucional y del Consejo
13 Nacional Electoral, salvo que haya renunciado a sus
14 funciones dos años antes de la fecha señalada de la
15 convocatoria del proceso de selección y designación;
16 6. Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de
17 facto; 7. Ser miembro de las Fuerzas Armadas y de la
18 Policía Nacional en servicio activo, o representantes
19 activos de cultos religiosos; 8. Mantener
20 obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas
21 Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
22 Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo
23 o convenio de pagos, a la fecha de publicación del
24 Mandato; 9. Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser
25 pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o
26 segundo de afinidad con los miembros de la Comisión
27 Técnica Ciudadana de Selección, con los miembros del
28 CPCCS-T; con el Presidente(a) o Vicepresidente(a) de

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 la República; y los Asambleístas que se encuentren en
 2 funciones a la fecha de la convocatoria del proceso
 3 de selección y designación; 10. Tener bienes o
 4 capitales en paraísos fiscales; 11. Haber sido
 5 sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes
 6 de odio; 12. No haber incumplido medidas de
 7 rehabilitación resueltas por la autoridad competente
 8 en caso de haber sido sancionados por violencia
 9 intrafamiliar o de género; 13. Hallarme en
 10 interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo
 11 en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido
 12 declarada fraudulenta; 14. Haber sido sancionado
 13 disciplinariamente con destitución de cargo, con
 14 resolución firme; 15. Hallarme incurso en alguna de
 15 las inhabilidades generales para el ingreso al
 16 servicio civil en el sector público; 16. Haber sido
 17 designado por los anteriores Consejos de
 18 Participación Ciudadana y Control Social como Jueces
 19 y Jueces, principales o suplentes, del Tribunal
 20 Contencioso Electoral; 17. Haber sido designado en
 21 los últimos cinco años, por el Consejo de
 22 Participación Ciudadana y Control Social como
 23 Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de
 24 selección de autoridades; 18. Quienes hubieren sido
 25 cesados en sus funciones por medio de Resolución del
 26 CPOCS-T; y, 19. Los demás que determine la
 27 Constitución y la Ley. De igual manera y de
 28 conformidad con lo establecido en el artículo 10,

0000018





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 literales a y b, del presente "Mandato del concurso
2 público de oposición y méritos para la selección y
3 designación de las Juezas y Jueces del Tribunal
4 Contencioso Electoral", declaro bajo juramento que:
5 a. Soy ecuatoriana; y, b. Estoy en goce de los
6 derechos de participación. Autorizo expresamente al
7 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
8 Transitorio para que acceda a mis datos de carácter
9 personal, con el propósito de que se realicen todas
10 las investigaciones necesarias y se verifique la
11 veracidad de la información declarada en el presente
12 instrumento y toda la documentación por mi entregada
13 como candidata a integrar el Tribunal Contencioso
14 Electoral. En caso de no cumplir con alguno de los
15 requisitos o estar incurso en cualquiera de las
16 inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente
17 del proceso de selección y designación de los
18 integrantes del Tribunal Contencioso Electoral,
19 establecido en el Mandato expedido mediante
20 Resolución PLE-CPCCS-T-O-152-17-10-2018; Además
21 declaro haber ejercido con idoneidad y probidad el
22 ejercicio laboral y profesional por más de diez años,
23 lo que incluye lo dispuesto en el último inciso del
24 artículo 9 de la Resolución número PLE-CPCCS-T-O-152-
25 17-10-2018.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a
26 la verdad y para los fines legales consiguientes".-
27 Hasta aquí la declaración de la SRA. FLERIDA IVONNE
28 COLOMA PERALTA, que queda elevada a escritura

L27/46



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



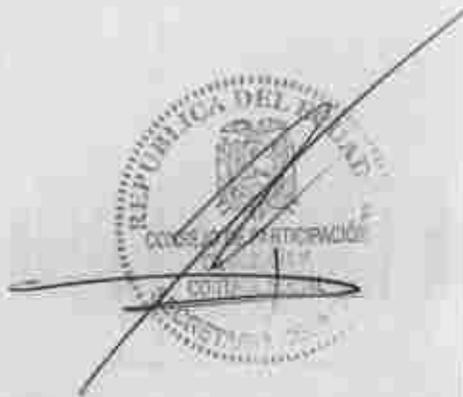
1 pública.- Se cumplieron los preceptos legales del
2 caso; y leída que fue esta declaración íntegramente a
3 la otorgante por mí, el Notario, aquella se ratifica
4 en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de
5 acto, escritura pública que queda incorporada al
6 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. FLERIDA IVONNE COLOMA PERALTA
C.C. 131616263-3

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

0000019





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716162233

Nombres del ciudadano: COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESPECIALISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA CABRERA MARCELO J

Fecha de Matrimonio: 28 DE ENERO DE 2004

Nombres del padre: COLOMA D HERNAN ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA LOPEZ MARIA FLERIDA

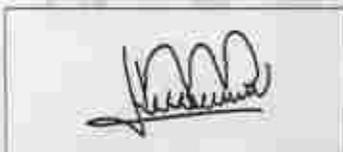
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-180-23467



186-180-23467

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CÉDULA N. 171616223-3

CIUDADANÍA: APRIENSIN PICHINCHA
NOMBRE: COLOMA PERALTA FLORIDA ROSMÉ
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-03-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCELO J AYALA CABRERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCTAVACIÓN ESPECIALISTA

APellidos y Nombres del Padre: COLOMA D HERNAN ALBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre: PERALTA LOPEZ MARIA FLORIDA
Lugar y fecha de expedición: QUITO 2018-09-14
Fecha de expiración: 2028-09-14

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCON MOLINA




CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA N. 171616223

002-074 NOMBRE: COLOMA PERALTA FLORIDA IVONNE APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: QUITO ZONA: 3




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 11 DIC. 2018

Dr. Rolando Falcon Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 11 DIC. 2018



Dr. Rolando Falcon Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




0000020



800



ESPACIO
BLANCO



UNIVERSIDAD DE CHILE
BIBLIOTECA CENTRAL
SANTIAGO, CHILE
1970

000000

008

Oficio No. 36-10-12-2018-CNE-DPP-S
Quito D.M., 10 de diciembre de 2018

Señor(a)
Flerida Coloma Peralta
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su solicitud de 10 de diciembre de 2018, por disposición de la señora Directora de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, tengo a bien **CERTIFICAR:**

Que una vez revisado el Sistema Informático de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se constata que el señor (a) **COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE**, con cédula de ciudadanía No. **1716162233**, **NO CONSTA**, como afiliado o adherente a ningún partido o movimiento político.

Atentamente,


Abg. Edno Muñoz Barrezueta
**SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL
DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



Código: FO-07(IT-03(PE-CM-AD-DPE-01); Versión: 3

Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Imbabura N°5-227
e Ignacio San Martín
PHX: 2242284 / 2454253

0000021



800

ESPACIO
EN
BLANCO

1500000



eSATJE - Consulta de Procesos

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, en el documento que antecede que consta de 1 folio, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a: 11 Dic. 2018



Dr. Rolando Estro Molina
NOTARIO PÚBICO NEOLIBATO CANTÓN QUITO

ACTOR/OFENDIDO

Cédula/RUC/Pasaporte

Apellido(s) /Nombre(a)

DEMANDADO/PROCESADO

Cédula/RUC/Pasaporte

Apellido(s) /Nombre(s)

1716162233

NUMERO DE PROCESO

Cód. dependencia

Año

No. Secuencial

0000022

Más filtros

cancelar

submit

No. Fecha de Ingreso No. proceso

Acción/Infraacción

Detalle

No se encuentran resultados.

Nota: Antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, esto es el 10 de agosto de 2014, los procesos judiciales penales tenían un número diferente en cada instancia o recurso, pese a que correspondía al mismo expediente.



Justicia independiente, ética y transparente

038

12A. 1000

1977



ESPACIO
BLANCO

1100000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

008

Quito, 27/08/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE, con documento de identificación número 1716162233, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), la siguiente información:

Nombre: COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE
 Número de Documento de Identificación: 1716162233
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: FEMENINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022-2018-1989707
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO PROCESAL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2018-07-26
Observaciones	

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1040-06-684679
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS
Institución que Reconoce	
Título	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2006-05-15
Observaciones	

0000023



IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIASE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 27/08/2018 12:58 PM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1716162233



1716162233



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL COLEGIO PARTICULAR MIXTO "ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL"

CONFIERE A

COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE

C.I. 17161623-5

EL TITULO DE

BACHILLER EN CIENCIAS
ESPECIALIZACION SOCIALES

por haber aprobado los estudios reglamentarios de educacion media, con la calificacion de equivalente a SOBRESALIENTE

Dado y firmado en el 27 de 07... del 2000



Malvarez
SECRETARIO

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE PICHINCHA

ARMANDO ESCOBAR LEGALIZADO

Armando Escobar
Jefa del Depto de Regimen Escolar



Vto. Bno. *Armando Escobar*

Ref. con el No 32697 del 2000

Quito, a 08 de agosto del 2000

JEFE

15 AGO 2000

0000024



FORMULARIO VALORADA P.V.P. 15% S.M.V.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

FORMULARIO SERIE B-1

ESPECIE VALORADA : P.V.P. 15% S.M.V.

Nº 400704

Número de Control

NOTA: Este formulario no podrá venderse por ningún motivo a mayor precio que el señalado.

00000000

**COLEGIO PARTICULAR "BRASIL"
RECTORADO**

Av. 12 Octubre 1993 y Colón Telefax 2568-891 2569-021 Email colegiobrasil@colegiobrasil.net

008.



C E R T I F I C A C I Ó N :

A petición verbal de la interesada señora, **FLERIDA IVONNE COLOMA PERALTA**, portadora de la c.c. No.171616223-3 , certifico:

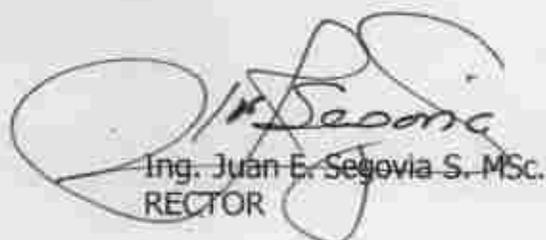
Que la Señora **FLERIDA IVONNE COLOMA PERALTA** , termino sus estudios en el Colegio Particular "Brasil" en el año 2000.

Su título de Bachiller lo alcanzó con el puntaje más alto de la promoción 20 puntos equivalente a sobresaliente.

De igual manera su comportamiento fue excelente y demostró siempre espíritu de cooperación en el quehacer educativo, así como respecto a sus profesores, directivos y compañeros.

Estas cualidades la han hecho merecedora a la consideración de todos quienes la conocemos.

Quito, mayo 6 de 2006

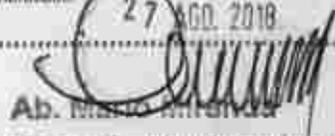

Ing. Juan E. Segovia S. MSc.
RECTOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, (ley la que el documento que en 1 hoja(s) imboode, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a..... 27 AGO. 2018

Ab. 

NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

0000025





800

UNITED STATES POSTAL SERVICE
FIRST CLASS PERMIT NO. 1000 NEW YORK, NY

NOV 14 2 11 PM '82

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

NO POSTAGE NECESSARY IF MAILED IN THE UNITED STATES

**PAGINA
EN BLANCO**



UNITED STATES POSTAL SERVICE
FIRST CLASS PERMIT NO. 1000 NEW YORK, NY
NOV 14 2 11 PM '82
NO POSTAGE NECESSARY IF MAILED IN THE UNITED STATES

8300000

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO DE

Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

A *Florencia Ivonne Coloma Peralta*

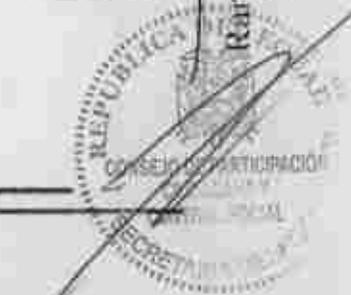
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Conforme a lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial de
 la que el documento que así se *A* (señala) indica de ser: FE
 COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y así
 segado de otro al interesado.

CON LA DISTINCIÓN SUMMA CUM LAUDE

Quito, a 2011

Ab. *[Firma]*
 NOTARIO TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PERTINENTES
 DADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO



Ramiro Rodríguez Noboa
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 Carlos Larreal Méndez
 RECTOR



Antonio Terán Salazar
 DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
 JURÍDICAS Y SOCIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCION JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
MATRICULA DE ABOGADO No. - 2007-6
TOMO - III - FOLIO - 0037 -
San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
- 10 de Febrero - del - 2009 -


Dra. Isabel Garrido Cisneros
SECRETARIA GENERAL
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Inscrito en el Registro de Títulos de la
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS

Acta # 0801-17 Folio # 1494

Día Miércoles Mes Diciembre Año 2008



REGISTRO CURRICULAR
FIRMA Y SELLO



No. Registro CONESUP

0040114

Fecha: 17 de 04 de 2008

Dr. Carlos Larreátegui M.,
Rector de la Universidad de Las Américas,

CERTIFICA

Que la Sra. **Flerida Ivonne Coloma Peralta**, cursó sus estudios en nuestra institución, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, alcanzando el mayor puntaje, lo que la hizo acreedora a ser designada como la mejor egresada de la Promoción 2006, y galardonada con el botón de Oro.

Debo manifestar que la Sra. Coloma se ha destacado siempre por su actividad académica, poseedora de valores éticos y morales que la han hecho acreedora al aprecio de sus compañeros, profesores y personal administrativo.

Esta certificación se la extiende a petición de la parte interesada, en Quito, tres de enero de dos mil siete.

[Handwritten signature]
Rector



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 (una) feje(s) exhibido(s) es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 27 ACO 2017

[Handwritten signature]
AB. N.º. [Handwritten]

NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

0000027





800

PAGINA EN BLANCO



SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

000000

COPIA CERTIFICADA
CONCENTRACION DE NOTAS

Nombre Alumno : XILOMA PERALTA FLENERA IVORRE
No. Matricula : 0101372
Carrera : DERECHO
Regimen : DIURNO
Plan : 4

Periodo	Nivel	Asign.	Descripcion	Nota Situa		
				Creditos	Final	Final Equiv.
SEM-2001-1	1	AEA101	I.A LA ADMINISTRAC.	4.5	8.1	AR AEA111
SEM-2001-1		HUM101	FILOSOFIA	3.0	10.0	AR
SEM-2001-1		JUR101	DERECHO ROMANO I	15.0	10.0	AR DER101
SEM-2001-1		JUR102	INT. AL DERECHO	15.0	9.8	AR DER102
SEM-2001-1		JUR103	DERECHO POLITICO	15.0	9.7	AR DER103
SEM-2001-1		MAT121	INTRODUCC.AL CALCULO	4.5	9.4	AR DER200
SEM-2001-2	2	AEA121	INT. A LA ECONOMIA I	3.0	8.1	AR AEA151
SEM-2001-2	2	DER201	DERECHO ROMANO II	3.0	10.0	AR
SEM-2001-2	2	DER202	LOGICA JURIDICA	3.0	8.8	AR
SEM-2001-2	1	DER203	HISTORIA DEL DERECHO	3.0	8.8	AR
SEM-2001-2	2	DER204	DER.CONSTITUCIONAL I	3.0	8.8	AR
SEM-2001-2	1	DER205	MET.Y TEC.INVEST.JUR	3.0	9.0	AR
SEM-2002-1	2	ACI351	COMPUTACION APLICADA	1.5	8.9	AR
SEM-2002-1	3	DER301	DERECHO CIVIL I	3.0	10.0	AR
SEM-2002-1	3	DER302	DER.INTER.PUBLICO I	3.0	9.5	AR
SEM-2002-1	3	DER303	DERECHO PENAL I	3.0	10.0	AR
SEM-2002-1	3	DER304	DERECHO CONST. II	3.0	8.9	AR
SEM-2002-1	3	DER305	DER.PROCESAL CIVIL I	4.5	8.3	AR
SEM-2002-2	1	AEA132	COMUNIC. Y LENGUAJE	4.5	8.1	AR
SEM-2002-2	4	DER401	DERECHO CIVIL II	3.0	10.0	AR
SEM-2002-2	4	DER402	DER.INT.PUBLICO II	3.0	10.0	AR
SEM-2002-2	4	DER403	DERECHO PENAL II	4.5	10.0	AR
SEM-2002-2	4	DER404	DERECHO LABORAL I	3.0	10.0	AR
SEM-2002-2	4	DER405	DER.PROC.CIVIL II	4.5	10.0	AR
SEM-2003-1	5	AEA407	CONT.Y COSTOS	3.0	9.5	AR AEA206
SEM-2003-1	5	DER501	DERECHO CIVIL III	4.5	9.3	AR
SEM-2003-1	5	DER502	DERECHO MERCANTIL I	3.0	9.4	AR
SEM-2003-1	5	DER503	DERECHO PENAL III	3.0	10.0	AR


 UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS
 N° N°
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 Quito, Mayo 13 de 2014

0000028



ESPACIO
BLANCO



UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

COPIA CERTIFICADA
CONCENTRACION DE NOTAS

Nombre Alumno : COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE
No. Matricula : 0101372
Carrera : DERECHO
Regimen : DIURNO
Plan : 4

Periodo	Nivel	Asign.	Descripcion	Nota		Situacion	Equiv.
				Creditos	Final		
SEM-2003-1	5	DER504	DERECHO LABORAL II	3.0	9.7	AR	
SEM-2003-1	5	DER505	DER.PROCES.CIVIL III	4.5	10.0	AR	
SEM-2003-2	5	ANA206	CONTAB.Y PRESUPUNTO	3.0	-----	HP	DER104
SEM-2003-2	1	ANA111	FUND.ADMINISTRACION	4.5	-----	HP	
SEM-2003-2	6	DER601	DERECHO CIVIL IV	3.0	9.4	AR	
SEM-2003-2	6	DER602	DERECHO MERCANTIL II	3.0	9.2	AR	
SEM-2003-2	6	DER603	DERECHO ECONOMICO I	3.0	10.0	AR	
SEM-2003-2	6	DER604	DERECHO LABORAL III	3.0	9.6	AR	
SEM-2003-2	6	DER605	DER.PROCES.PENAL I	4.5	10.0	AR	
SEM-2003-2	6	DER606	DER.ADMINISTRATIVO	3.0	9.9	AR	
SEM-2003-2	1	TDP161	DESARROLLO PERSONAL	1.5	-----	HP	
SEM-2004-1	7	DER701	DERECHO CIVIL V	3.0	10.0	AR	
SEM-2004-1	7	DER702	DER. MERCANTIL III	3.0	9.2	AR	
SEM-2004-1	7	DER703	DER.ECONOMICO II	3.0	10.0	AR	
SEM-2004-1	7	DER704	DER. TRIBUTARIO I	3.0	9.3	AR	
SEM-2004-1	7	DER705	DER.PROCES.PENAL II	3.0	10.0	AR	
SEM-2004-1	7	DER706	DER.COST.ADMINIST.	3.0	7.7	AR	
SEM-2004-2	8	DER801	DERECHO CIVIL VI	3.0	9.5	AR	
SEM-2004-2	8	DER802	DER. MERCANTIL IV	3.0	9.8	AR	
SEM-2004-2	8	DER803	FILOS DEL DERECHO	3.0	9.9	AR	
SEM-2004-2	8	DER804	DER. TRIBUTARIO II	3.0	9.2	AR	
SEM-2004-2	8	DER805	DER. PENAL ECONOMICO	3.0	10.0	AR	
SEM-2004-2	8	DER806	DER. DE INTEGRACION	3.0	9.8	AR	
SEM-2005-1	1	DER102	INTROD.AL DERECHO	4.5	-----	HP	
SEM-2005-1	3	DER901	ASES. JURIDICA EMPRES	3.0	10.0	AR	
SEM-2005-1	3	DER902	DER. MERCANTIL V	3.0	10.0	AR	
SEM-2005-1	3	DER903	DERECHO INFORMATICO	3.0	10.0	AR	
SEM-2005-1	3	DER904	LEGISLACION SOCIAL	3.0	10.0	AR	

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

SECRETARIA ACADÉMICA

Quito, Mayo 19 de 2014

0000029



ESPACIO
EN
BLANCO



COPIA CERTIFICADA
CONCENTRACION DE NOTAS

Nombre Alumno : COLONA PERALTA FLERIDA IVONNE
No. Matricula : 0191372
Carrera : DERECHO
Regimen : DIURNO
Plan : 4

Periodo	Nivel	Asign.	Descripcion	Nota		Situacion
				Creditos	Final	
SEM-2005-1	3	DER906	MET. ALT. SOLUC. CONFLI	4.5	9.0	AR
SEM-2005-1	3	DER906	DER. PROP. INTELECTUAL	3.0	9.9	AR
SEM-2005-1	1	ING100	INGLES ELEMENTAL I	6.0	-----	CE
SEM-2005-1	2	ING200	INGLES ELEMENTAL II	6.0	-----	CE
SEM-2005-1	3	ING300	INGLES INTERMEDIO I	6.0	-----	CE
SEM-2005-2	11	DE1101	PRAC. PROFESIONAL I	1.5	-----	AR
SEM-2005-2	4	AEA151	ECONOMIA Y SOCIEDAD	3.0	-----	HP
SEM-2005-2	10	DE1001	DER. INTERN. PRIVADO	3.0	8.7	AR
SEM-2005-2	3	DE1002	NIUEVOS CONTRAT. MERCA	3.0	9.4	AR
SEM-2005-2	10	DE1003	DEONTOLOGIA JURIDICA	3.0	10.0	AR
SEM-2005-2	10	DE1004	DER. COM. INTERNACIONA	3.0	9.1	AR
SEM-2005-2	10	DE1005	SIS. JURID. COMPAR.	3.0	8.5	AR
SEM-2005-2	10	DE1006	CLINICA JURIDICA	6.0	8.8	AR
SEM-2005-2	1	DER101	DERECHO ROMANO I	3.0	-----	HP
SEM-2005-2	1	DER103	DERECHO POLITICO	3.0	-----	HP
SEM-2005-2	4	ING400	INGLES INTERMEDIO II	6.0	-----	CE
SEM-2005-3	5	ING500	INGLES AVANZADO	6.0	7.2	AR
SEM-2006-1	5	DER104	CONTABILIDAD JURIDIC	3.0	-----	HP
SEM-2006-1	2	DER200	INTROD. A LA LOGICA	3.0	-----	HP

- 1.- ESCALA DE NOTAS ENTRE 1.0 Y 10.0, MINIMO DE APROBACION 6.0
- 2.- LAS MATERIAS APROBADAS POR COVALIDACION NO TIENEN CALIFICACION Y NO INGRESAN EN EL CALCULO DEL PROMEDIO ACADEMICO
- 3.- EN EL EXAMEN FINAL LA NOTA MINIMA DE APROBACION ES 4.0/10.0

AR : APROBO MATERIA
CE : CONVALIDA CON EXAMEN
HP : HOMOLOGACION PLAN DE ESTUDIOS


UNIVERSIDAD
DE LAS AMÉRICAS

Patricia Rojas
SECRETARÍA ACADEMICA

Quito, Mayo 19 de 2014

0000030



ESPACIO
BLANCO